emserfusa E.S.P.

NIT.890.680.053-6
SOMOS AUTORRETENEDORES
RES. 0547 – 25 ENR/2002

MEMORANDO 160-M-482-25

FECHA	:	Fusagasugá, 17 de diciembre de 2025.
PARA	:	Doctor CARLOS ALBERTO LESSER SANABRIA Gerente EMSERFUSA E.S.P.
DE	:	HOOVER PINEDA HERNÁNDEZ Jefe División Aseo
ASUNTO	:	Solicitud prórroga No 1 del contrato 164-2025

Respetado señor gerente, reciba un cordial saludo,

Me permito informar que nos vemos abocados a realizar una prórroga por un periodo de tres (03) meses al contrato de compraventa No 164-2025 el cual tiene por objeto COMPRAVENTA DE CESTAS PUBLICAS INCLUYE INSTALACIÓN Y LICENCIAMIENTO, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PGIRS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ., suscrito entre EMSERFUSA E.S.P. y el señor WILSON GUTIERREZ SILVA.

Esta prórroga se considera necesaria con el fin de contar con tiempo adicional al inicialmente establecido para cumplir con el objeto del contrato teniendo cuenta el oficio allegado por el contratista día 12 de diciembre de 2025 indicando:

> *"...solicito de manera respetuosa adelantar la prórroga correspondiente y/o adición del tiempo al mismo por un plazo de 90 días, a partir del límite de la prórroga vigente, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones,*
>
> *PARA INSTALACION DE CESTAS EN ACERO EN PARQUES Y ZONAS VERDES.*
> 1. *Para la instalación de cestas, el contrato requiere el licenciamiento por parte de la oficina de planeación municipal*
> 2. *La oficina de planeación municipal tarda 45 días hábiles en revisión de proyecto y 30 días hábiles más para emitir la respectiva licencia*
> 3. *El proyecto se encuentra en proceso de verificación de arquitectura y realización de planos por parte del contratista para tramite de la licencia.*
> 4. *Cabe aclarar que el suministro de las cestas ya se realizó media acta de entrega de 01 de diciembre del presente año, a las instalaciones de EMSERFUSA ESP.*
>
> *En consecuencia, nos retrasa las obras a ejecutar para el cumplimiento del presente contrato; solicito una prórroga al contrato de 90 días, que equivale marzo de 30 de 2026"*

Por lo tanto, se solicita la modificación de la CLÁUSULA OCTAVA del presente contrato, en el sentido de prorrogar el plazo por un término de tres (03) meses más, termino contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor, dando una nueva fecha de terminación, la cual irá hasta el 30 de marzo de 2026.

Así las cosas, se considera pertinente suscribir la presente prórroga, con el fin de contar con tiempo requerido para ejecutar las actividades correspondientes.

Agradeciendo su apoyo para con la presente división.

HOOVER PINEDA HERNANDEZ
Jefe División Aseo - EMSERFUSA E.S.P

Elaboró: Ing. Paula Castiblanco M – Contratista de la división de aseo
VoBo: Dr. Jorge Alexander Camargo- Jefe Oficina Jurídica
Reviso: Dra. Ana Gladys Rodríguez – PU Oficina jurídica

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000-2

Fusagasugá, diciembre 12 de 2025

SOLT. 121100/25
SMMC

Señores:
EMSERFUSA
INGENIERO HOOVER
PROYECTO:
CESTAS EN ACERO INOXIDABLE PARQUES FUSAGASUGA

Asunto: **SOLICITUD DE PRORROGA A CONTRATO NUMERO 164 DE 2025**

Descripción		
Identificación en el CECOP	CO1.SLCNTR.14055935	
Numero de contrato	164 de 2025	
Versión del contrato	1	
Objeto del contrato	COMPRAVENTA DE CESTAS PUBLICAS INCLUYE INSTALACIÓN Y LICENCIAMIENTO, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PGIRS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.	
Fecha de inicio del contrato	30 de octubre de 2025	
Fecha de terminación de contrato	30 de diciembre de 2025	
Valor del contrato	$40 .787.930 COP	

emserfusa E.S.P.
VU CORRESPONDENCIA

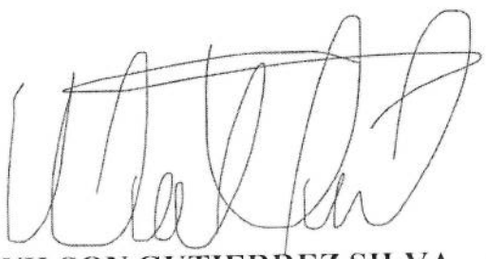
12 DIC 2025
HORA: 12:10 pm
RADICADO No. 3710
FIRMA:

YO WILSON GUTIERREZ SILVA en calidad de contratista del contrato 164 de 2025 celebrado con la EMPRESA EMSERFUSA, solicito de manera respetuosa adelantar la prórroga correspondiente y/o adición del tiempo al mismo por un plazo de 90 días, a partir del límite de la prórroga vigente, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones,

PARA INSTALACION DE CESTAS EN ACERO EN PARQUES Y ZONAS VERDES.

1- Para la instalación de cestas, el contrato requiere el licenciamiento por parte de la oficina de planeación municipal
2- La oficina de planeación municipal tarda 45 días hábiles en revisión de proyecto y 30 días hábiles más para emitir la respectiva licencia
3- El proyecto se encuentra en proceso de verificación de arquitectura y realización de planos por parte del contratista para tramite de la licencia.
4- Cabe aclarar que el suministro de las cestas ya se realizó media acta de entrega de 01 de diciembre del presente año, a las instalaciones de EMSERFUSA ESP.
5- En consecuencia, nos retrasa las obras a ejecutar para el cumplimiento del presente contrato; solicito una prórroga al contrato de 90 días, que equivale marzo de 30 de 2026

Atentamente:



WILSON GUTIERREZ SILVA
Cc 82393439

Representante legal
Dirección: transversal 12 numero 24 13, Fusagasugá
Cel: 312-417 3408/ 313 468 7130 /
E-mail: wg.solucionesarquitectonicas@mail.com/ Wilson_gut@hotmail.com

emserfusa ESP	FORMATO ACTAS	CÓDIGO JUR-F-08
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 1 de 2

ACTA No. 02										
CIUDAD	FUSAGASUGA		**FECHA PRESENTE ACTA**		17	12	2025			
	INICIO				SUSPENSIÓN					
	REINICIO			X	PRÓRROGA					
	ADICIÓN				MODIFICACIÓN					
	ENTREGA Y RECIBO				LIQUIDACIÓN					
	PAGO PARCIAL No. ____				OTRA CUAL? _____					
	FINALIZACIÓN O TERMINACIÓN BILATERAL									
Contrato No.	164-2025		**Fecha de Suscripcion del Contrato**				27	10	2025	
Objeto	COMPRAVENTA DE CESTAS PUBLICAS INCLUYE INSTALACIÓN Y LICENCIAMIENTO, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PGIRS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.									
Plazo de Ejecución	Dos (02) meses		**Fecha Acta de Inicio**	30	10	2025	**Fecha de Terminación**	30	12	2025
Fecha de prórroga 1	17	12	2025	**Tiempo de prórroga 1**			NOVENTA (90) DIAS			
Fecha de reinicio				**Nueva fecha de terminación 1**			30	03	2026	
Valor del Contrato	POR LA SUMA DE CUARENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($40.787.930), INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY.									
Nombre del Contratista	WILSON GUTIERREZ SILVA C.C 82.393.439 de Fusagasugá									
Supervisor	HOOVER PINEDA HERNANDEZ– JEFE DIVISION DE ASEO									
Interventor	N.A.									
Ingreso al almacen	No Aplica	X	Aplica		Número		Fecha ingreso			

En la ciudad de Fusagasugá, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año 2025, se reunieron para este acto: el ingeniero HOOVER PINEDA HERNANDEZ en calidad de SUPERVISOR y/o INTERVENTOR del presente contrato y el señor WILSON GUTIERREZ SILVA identificado con C.C 82.393.439 de Bogotá D.C.., en calidad de contratista con el objeto de suscribir la prórroga No 1 al presente contrato, por un periodo de noventa (90) días.

Esta prórroga se considera necesaria con el fin de contar con tiempo adicional al inicialmente establecido para cumplir con el objeto del contrato teniendo cuenta el oficio allegado por el contratista día 12 de diciembre de 2025 indicando:

"...solicito de manera respetuosa adelantar la prórroga correspondiente y/o adición del tiempo al mismo por un plazo de 90 días, a partir del límite de la prórroga vigente, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones,

PARA INSTALACION DE CESTAS EN ACERO EN PARQUES Y ZONAS VERDES.

1. *Para la instalación de cestas, el contrato requiere el licenciamiento por parte de la oficina de planeación municipal*
2. *La oficina de planeación municipal tarda 45 días hábiles en revisión de proyecto y 30 días hábiles más para emitir la respectiva licencia*
3. *El proyecto se encuentra en proceso de verificación de arquitectura y realización de planos por parte del contratista para tramite de la licencia.*
4. *Cabe aclarar que el suministro de las cestas ya se realizó media acta de entrega de 01 de diciembre del presente año, a las instalaciones de EMSERFUSA ESP.*

En consecuencia, nos retrasa las obras a ejecutar para el cumplimiento del presente contrato; solicito una prórroga al contrato de 90 días, que equivale marzo de 30 de 2026"

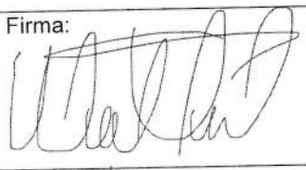
Por lo tanto, se solicita la modificación de la CLÁUSULA OCTAVA del presente contrato, en el sentido de prorrogar el plazo por un término de tres (03) meses más, termino contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor, dando una nueva fecha de terminación, la cual irá hasta el 30 de marzo de 2026.

Así las cosas, se considera pertinente suscribir la presente prórroga, con el fin de contar con tiempo requerido para ejecutar las actividades correspondientes.

MODIFICACION DE LAS GARANTIAS

El contratista se obliga a ajustar las pólizas con sus respectivos amparos, modificándola con respecto a los tiempos de prórroga acá pactados.

No siendo otro el objeto de la presente, se firma en Fusagasugá a quince (15) días del mes de diciembre del año 2025.

Firmas			
INTERVENTOR	**SUPERVISOR**	**CONTRATISTA**	***ORDENADOR DEL GASTO**
Nombre	**HOOVER A. PINEDA HERNANDEZ** JEFE DIVISIÓN DE ASEO	**WILSON GUTIERREZ SILVA** C.C 82.393.439 de Fusagasugá	**N/A**
Firma:	Firma: 	Firma: 	Firma: N/A

Elaboró: Ing. Paula Castiblanco M – Contratista División de Aseo

V. B. Jurídica